



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por FLORES
GARCIA Sélena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 11:16:36 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 23 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000009-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los Expedientes N° 2025-0017389, N° 2025-0044603, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, la señora Yoana Lizbet Orihuela Huiza, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (SECTORES S-1 AL S-12), declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000021-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 12 de marzo de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000281-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido a la señora Yoana Lizbet Orihuela Huiza, comunica las observaciones técnicas emitidas durante la inspección ocular realizada y de la revisión de la documentación;

Que, mediante Informe N° 000041-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 21 de mayo de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso propuesto se instalará en el paramento, centrado y sobre el vano de ingreso, al establecimiento con frente a la Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, que el aviso consta de un elemento publicitario de una línea, ocupando un área aproximada de 0.36 m², que es de color acerado y su anclaje será con fijación con espárragos de acero de 3/16" x 10 cm, soldado en cada letra, anclados al paramento de la fachada con pegamento sikaflex, sin sistema de iluminación; que el aviso según el plano A-1 y A-2 presenta las siguientes características:

- a. Texto en una línea: XINGHAI
Material: Acero
Color: Acerado
Largo: 1.20 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 0.0225 m.
Área: 0.36 m²



- b. Tipo de fijación:
Fijación con espárragos de acero de 3/16" x 10 cm, soldado en cada letra, anclados al paramento de la fachada con pegamento sikaflex.
- c. Iluminación:
Sin iluminación
- d. Ubicación:
Centrado sobre el vano de ingreso

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio de 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2025, se delega a la Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 23 de noviembre del 2024, se designa a la señora Selena Flores García para que ejerza el cargo de Directora del Programa Sectorial III



de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 365, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según el plano A-1 y A-2.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de San Isidro.

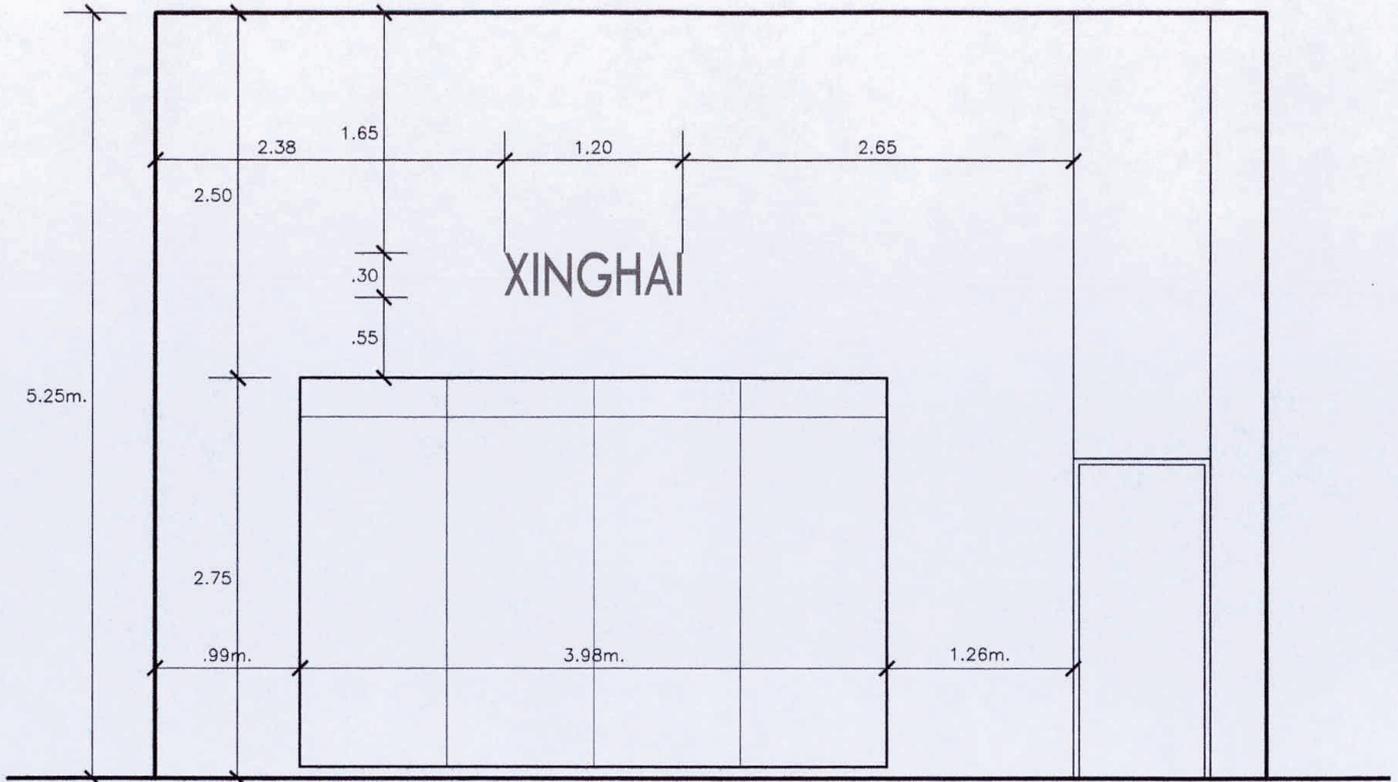
ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución a la señora Yoana Lizbet Orihuela Huiza.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

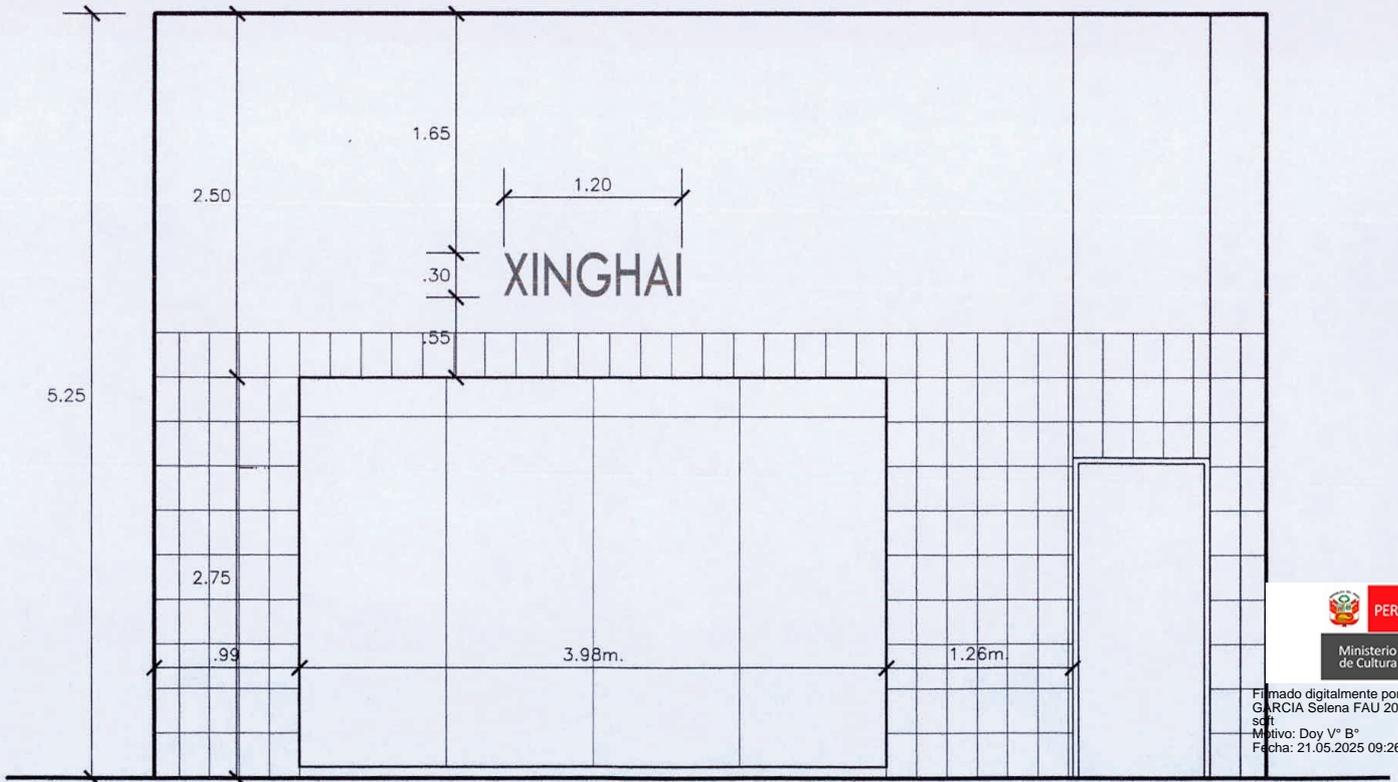
SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACION FRONTAL (dimensiones)

ESC: 1/50

Unidad de medida: metros lineales (ml.)



ELEVACION FRONTAL

ESC: 1/50

Unidad de Medida: ml.



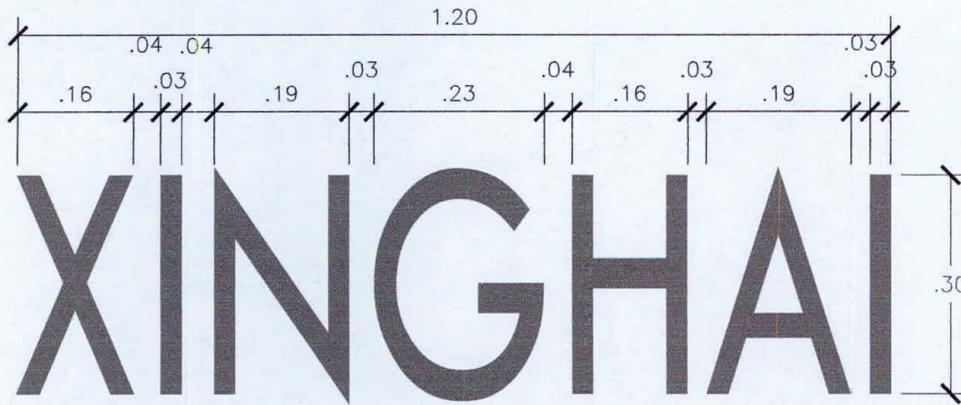
Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 SUI
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.05.2025 09:26:45 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA CHANCAHUANA Thany FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.05.2025 10:21:38 -05:00

DIANA ROSA ERAZO GARRIDO
 ARQUITECTO
 CAP. 7373

PROYECTO			
AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL, Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES			
ADMINISTRADOR			
SRA. YOANA LIZBET ORIHUELA HUIZA			
UBICACIÓN			
AV. LOS CONQUISTADORES N°365, URB. FUNDO CONDE DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO			
PROFESIONAL			
DIANA ERAZO GARRIDO			C.A.P. N° 7973
PLANO			
ELEVACION DE FACHADA			
DIBUJO:	ESCALA:	FECHA:	A-1
CFG	1/50	MARZO - 2025	



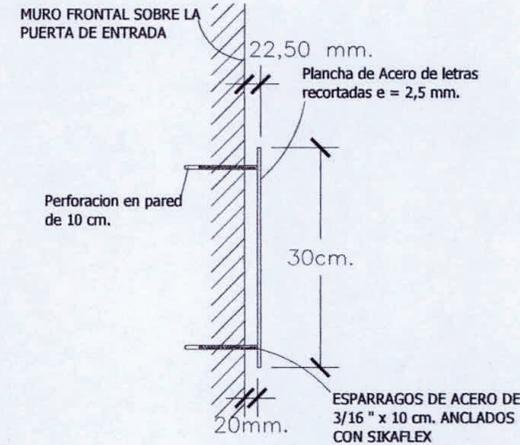
ELEVACION FRONTAL

ESC: 1/10

Unidad de medida: metros lineales (ml.)

Especificaciones técnicas:

- Tipo de letras : Letras recortadas
- Fuente de letras : Tw Cen Mt
- Material : Letras de material acerado
- Color : Letras color gris acerado
- Dimensiones :
 - Largo: 1,20 ml. / Alto: 0,30 ml.
 - Espesor: 22,50 mm. / Area: 0,36 m².
- Iluminación : Sin iluminacion
- Espesor de letras : 22,5 mm.
- Instalación : Fijacion con pernos, en cada letra
- Ubicacion : Sobre la puerta de ingreso



CORTE A-A'

ESC: 1/10

Unidad de medida : milímetros (mm.)
: centímetros (cm.)

Instalacion y sujecion de anuncio:

- Metodo de instalacion : Perforación en la pared para fijación con espárragos de acero de 3/16" x 10 cm., soldados en cada letra, anclados a la pared con pegamento Sikaflex.



PROYECTO "AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL, Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"			
ADMINISTRADOR SRA. YOANA LIZBET ORIHUELA HUIZA			
UBICACION AV. LOS CONQUISTADORES N°365, URB. FUNDO CONDE DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO			
PROFESIONAL DIANA ERAZO GARRIDO C.A.P. N° 7373			
PLANO DETALLE DEL ANUNCIO			A-2
DIBUJO: CFG	ESCALA: 1/10	FECHA: ENERO - 2025	



Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.05.2025 09:27:03 -05:00